



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO PRESENTE

A esta Comisión Permanente de Educación han sido turnados los dictámenes I-II/2024/014 del 21 de noviembre de 2024 por el Centro Universitario de la Ciénega; el dictamen CC/820/2024 del 28 de noviembre de 2024 por el Centro Universitario del Sur, y el oficio CUGDL/434/2025, signado por el Rector del Centro Universitario de Guadalajara, donde se propone la **reestructuración y cambio de denominación** de la Licenciatura en Periodismo y la Licenciatura en Periodismo Digital, respectivamente, **para quedar como Licenciatura en Comunicación Digital y Periodismo**, y se imparte en el Centro Universitario de la Ciénega y en el Centro Universitario del Sur en la modalidad escolarizada; y en el Centro Universitario de Guadalajara en modalidad no escolarizada y/o mixta, bajo el sistema de créditos, a partir del ciclo escolar 2026 "A", conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. La Ley General de Educación Superior, declara como uno de los fines de la educación, coadyuvar, a través de la generación, transmisión, aplicación y difusión del conocimiento, a la solución de los problemas locales, regionales, nacionales e internacionales, al cuidado y sustentabilidad del medio ambiente, así como al desarrollo sostenible del país y a la conformación de una sociedad más justa e incluyente. En ese contexto, la educación superior fomentará el desarrollo humano integral del estudiante en la construcción de saberes basado en la generación y desarrollo de capacidades y habilidades profesionales para la resolución de problemas, y en el respeto y cuidado del medio ambiente, con la constante orientación hacia la sostenibilidad, con el fin de comprender y asimilar la interrelación de la naturaleza con los temas sociales y económicos, para garantizar su preservación y promover estilos de vida sustentables; así como el diálogo continuo entre las humanidades, las artes, la ciencia, la tecnología, la investigación y la innovación como factores de la libertad, del bienestar y de la transformación social.
2. En el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Plan de Desarrollo de la Subregión Centro 2015-2025 y el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024 Visión 2030, comparten como objetivo mejorar el acceso, la cobertura y la calidad de la educación, reducir el rezago educativo, promover la equidad en las oportunidades educativas y mejorar la vinculación entre los sectores académico y productivo.
3. El Plan de Desarrollo Institucional 2019-2025, Visión 2030 de la Universidad de Guadalajara, declara a la docencia e innovación académica, como uno de los propósitos sustantivos de la Universidad de Guadalajara, con los que orienta sus elementos a consolidar la formación integral e inclusiva de sus estudiantes, con visión global y responsabilidad social, buscando articular la aplicación de modelos innovadores de enseñanza-aprendizaje que promuevan la perspectiva global e incorporen valores y principios de multiculturalidad, formando al mismo tiempo agentes de cambio que contribuyan a resolver los problemas complejos actuales y futuros desde los ámbitos de la cultura artística, la ciencia y la



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021

Dictamen Núm. I/2025/076

tecnología, y el conocimiento humanístico y social. En este contexto, la pertinencia resulta una condición deseable para mantener el desempeño institucional y representa la correspondencia entre la filosofía institucional, los requerimientos de la sociedad y el entorno cambiante de la educación superior.

4. Además, reconoce que los programas de pregrado enfrentan varios retos significativos en la actualidad. La oferta educativa de pregrado en la Universidad de Guadalajara, se ha caracterizado por la diversificación en nuevos campos y áreas del conocimiento, con programas multi, inter y transdisciplinarios que faciliten la incorporación de los egresados en el ámbito profesional. El principal desafío en este camino es proporcionar una formación integral a profesionales competitivos, dotados de conocimientos y aptitudes que les permitan integrarse y adaptarse a entornos laborales en constante evolución, al mismo tiempo que se convierten en agentes innovadores capaces de abordar creativamente los problemas específicos, contribuyendo así al desarrollo sostenible y al progreso social en sus comunidades y más allá. En este sentido, el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) de la Universidad de Guadalajara subraya la importancia de reforzar los vínculos entre la academia y el sector productivo, así como con la sociedad en general, para asegurar que la educación impartida esté alineada con las necesidades del mercado laboral y los retos globales.
5. El 22 de junio del 2004, bajo dictamen I/2004/181, se aprueba la creación de la Licenciatura en Periodismo para operar en bajo el sistema de créditos, en el Centro Universitario de la Ciénega a partir del ciclo escolar 2005 A. En 2005 se crea la Licenciatura en Periodismo con el número de dictamen I/2004/181 bajo el enfoque por competencias para impartirse en el Centro Universitario de la Ciénega. El 30 de enero de 2008, con el dictamen I/2008/052 se aprueba la apertura del programa educativo en el Centro Universitario del Sur para impartirse a partir del ciclo escolar 2008 B. En 2013, el plan de estudios fue modificado bajo dictamen I/2013/522 en el marco de la reforma curricular de los programas de pregrado y del Programa de Cambios Institucionales para el Desarrollo Académico de la Red Universitaria 2010-2013, aprobado por el Consejo de Rectores. Posteriormente, en el año 2017 y con dictamen I/2017/027 se autoriza la apertura del programa educativo en el Centro Universitario de los Lagos, dejando de ofertarse en este Centro Universitario a partir del calendario 2022 A.
6. En la sesión extraordinaria del H. Consejo General Universitario, efectuada el 16 de diciembre del 2004, se aprobó mediante el dictamen núm. I/2004/372 la creación del Sistema de Universidad Virtual de la Universidad de Guadalajara (SUV), el cual tuvo como misión ofrecer, administrar y desarrollar programas académicos del nivel medio superior y superior, en modalidad virtual.
7. En octubre de 2013, se aprueba el dictamen I/2013/206 mediante el cual se crea la Licenciatura en Periodismo Digital en modalidad a distancia, a través del SUV y con el objetivo de profesionalizar y actualizar la formación y experiencia de los periodistas en la producción, investigación, evaluación, gestión y comunicación de productos y servicios informativos en entornos virtuales, a fin de mejorar y ampliar la oferta noticiosa en la



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021

Dictamen Núm. I/2025/076

sociedad de la información en la era digital. En 2020, el comité consultivo de este programa emprendió una evaluación y reestructuración curricular. Este proceso fue interrumpido por una reingeniería enfocada en fortalecer al SUV, en un contexto donde la crisis provocada por la COVID-19 destacó el valor de la educación a distancia y mixta como herramientas clave para ampliar el acceso y redefinir el futuro de la educación.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021

Dictamen Núm. I/2025/076

- 8.** En marzo de 2024, mediante el dictamen I/2024/022, el H. Consejo General Universitario aprueba la creación del Centro Universitario de Guadalajara, autorizándolo para impartir, entre otros programas educativos previamente aprobados para el Sistema de Universidad Virtual, la Licenciatura en Periodismo Digital en modalidad a distancia, a partir del ciclo escolar 2024 B.
- 9.** Con propósito de transversalizar la educación en línea y el aprendizaje por medios digitales en toda la Red Universitaria, para formar profesionales en entornos en línea en conjunto con los Centros Universitarios y el Sistema de Educación Media Superior (SEMS) y promover la innovación educativa mediante la generación e implementación de soluciones disruptivas para mejorar los ambientes de aprendizaje en la Universidad de Guadalajara y para dar respuesta a las tendencias sobre el aprendizaje digital y el futuro de la educación, en julio del año 2024 y bajo dictamen I/2024/135, se crea la Dirección General de Universidad Virtual y Aprendizaje Digital para Toda la Vida, adscrita a la Vicerrectoría Ejecutiva y se extingue el Sistema de Universidad Virtual.
- 10.** A partir de la creación de la Dirección General de Universidad Virtual y Aprendizaje Digital para Toda la Vida y de acuerdo al Reglamento General de Planes de Estudio de la Universidad de Guadalajara, los planes de estudio de bachillerato, carreras y posgrados que se imparten en línea o virtual, serán únicos para toda la Red Universitaria, y tendrán su sede en un sólo Centro Universitario o, en su caso, en alguna Escuela del Sistema de Educación Media Superior.
- 11.** Durante el proceso de revisión y actualización de los programas educativos de la Licenciatura en Periodismo y de la Licenciatura en Periodismo Digital, se identificó que ambos planes de estudio enfrentaban problemáticas y desafíos comunes en su implementación. Entre estos desafíos se destacan la necesidad de actualizar los contenidos curriculares para responder a las transformaciones en el ejercicio profesional del periodismo, la convergencia de medios digitales, la integración de nuevas tecnologías en la producción y difusión de la información, así como el fortalecimiento de competencias transversales en comunicación digital.
- 12.** Ante este diagnóstico compartido, y considerando la coincidencia en los retos académicos y formativos, se planteó la posibilidad de desarrollar una propuesta curricular común, con el objetivo de unificar criterios formativos, optimizar recursos académicos y asegurar la pertinencia del programa en la Red Universitaria. En ese sentido en septiembre de 2023 se integró el Comité Curricular Intercentros conformado por académicos y directivos del Centro Universitario del Sur, del Centro Universitario de la Ciénega y del Centro Universitario de Guadalajara, dirigidos y asesorados por la Unidad de Transformación Curricular de la Coordinación General Académica y de Innovación.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021

Dictamen Núm. I/2025/076

- 13.** En la revisión y seguimiento de la operación de los planes de estudio y del avance académico de las propuestas de actualización, se identificaron las siguientes fortalezas y debilidades:
- Fortalezas: El modelo permite flexibilidad en el plan de estudios; los programas educativos tienen un enfoque por competencias; existe un equilibrio entre las materias de Formación Básica Común, Básica Particular Obligatoria y Especializante Obligatoria; además el diseño curricular propone materias disciplinarias en una segunda lengua como parte de la formación integral del alumno.
 - Debilidades: Algunos programas de Unidades de Aprendizaje necesitan ser actualizados, el perfil de egreso del actual plan de estudios no incorpora las competencias del nuevo contexto de la comunicación digital, las prácticas profesionales no son supervisadas y requieren de la asesoría y tutoría de un profesor, en los elementos del plan de estudios no se fomenta de manera suficiente el emprendimiento estudiantil y su vinculación con el entorno virtual y la producción de contenidos digitales.
- 14.** Además, se identificó una sensible baja de nuevos ingresos particularmente en la Licenciatura en Periodismo y una alta deserción en los primeros ciclos escolares, por lo que la integración de la comunicación digital en el Plan de Estudios y una mayor flexibilidad curricular promoverá el incremento de la matrícula de nuevo ingreso y el incremento del índice de retención, así como de las tasas de eficiencia terminal.
- 15.** Por otro lado, los estudios de egresados señalan que más del 90% por ciento de ellos trabajan, sin embargo, llama la atención que mientras que 36% de los egresados laboran ejerciendo la profesión de periodistas, otro 52% lo hace ejerciendo las competencias de comunicación y comunicación digital que adquirieron durante su formación profesional, lo que apunta a una coincidencia en la necesidad de ampliar el perfil profesional de los egresados. Además, se realizó un estudio que tuvo como objetivo analizar las percepciones de periodistas en activo y expertos. Los informantes encuestados coinciden que el egresado debe mejorar en el uso y manejo de herramientas digitales para poder integrarse y adaptarse en el mercado laboral.
- 16.** Tanto la Licenciatura en Periodismo como la Licenciatura en Periodismo Digital son programas reconocidos a nivel nacional por su calidad. Aunque los organismos acreditadores como la Asociación para la Acreditación y Certificación en Ciencias Sociales, A.C. (ACCECISO) y el Consejo de Acreditación de la Comunicación y Ciencias Sociales A.C. (CONAC), durante los ejercicios de acreditación, reconocieron entre sus fortalezas, por ejemplo, un perfil de egreso pertinente y congruente con el plan de estudios y con una adecuada articulación de las unidades de aprendizaje; también hicieron recomendaciones sobre aspectos como el seguimiento de alumnos por parte de los asesores, los mecanismos de seguimiento y evaluación al desempeño docente, las



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021

Dictamen Núm. I/2025/076

estrategias para revertir los índices negativos de trayectoria escolar de los estudiantes, los mecanismos e instrumentos de evaluación del aprendizaje, así como la revisión y actualización del plan de estudios, el fortalecimiento de las acciones de investigación, las prácticas profesionales y su obligatoriedad, entre otras.

- 17.** A lo anterior se añade la reciente actualización de los marcos de referencia de los organismos acreditadores para los programas académicos de esta disciplina a partir de la inclusión de nuevos perfiles profesionales relacionados con la comunicación digital, la creatividad e innovación, el emprendimiento, el pensamiento crítico, entre otros.
- 18.** El periodismo libre e independiente es una condición fundamental para el sostenimiento de la democracia, y las universidades desempeñan un papel clave en la formación de profesionales capaces de garantizar el ejercicio de esta labor con ética, rigor y responsabilidad social. En este contexto, las instituciones de educación superior tienen la obligación de participar activamente en la redefinición del perfil de los periodistas y comunicadores, respondiendo a las transformaciones que enfrenta el campo profesional.
- 19.** La libertad de prensa en México está consagrada en los artículos 6º y 7º constitucionales¹. Si bien no existe normativa alguna que censure el trabajo de los periodistas en este país, el contexto de peligrosidad en el ejercicio periodístico es uno de los factores que impactan directamente en el desempeño de los profesionales de la información y en las decisiones de los jóvenes al optar por la elección de una profesión por la que sienten una inclinación vocacional y perspectiva de desarrollo personal pleno, aunque sea una profesión de alto riesgo.
- 20.** En 2022, la organización internacional Reporteros sin Fronteras dio cuenta de cómo México por cuarto año consecutivo es el país más peligroso del mundo para el ejercicio periodístico, incluso por encima de los países protagonistas de conflictos bélicos². Sin embargo, que exista un contexto de peligro no es motivo para ceder el espacio de discusión plural desde las plataformas comunicacionales y periodísticas sobre temas de interés e impacto local, regional, nacional e internacional.
- 21.** Por otro lado, el cambio constante y acelerado en el mercado laboral, se extiende al campo de la comunicación y el periodismo en el sentido de que hay nuevas necesidades

¹ Congreso Constituyente de los Estados Unidos Mexicanos. (1917). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_310522.pdf

² Reporteros Sin Fronteras. (2022). Informe balance anual 2022: Nuevo récord de periodistas encarcelados en el mundo. <https://www.rsf-es.org/informes-balance-anual-2022-nuevo-record-de-periodistas-encarcelados-en-el-mundo/>



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021

Dictamen Núm. I/2025/076

de formación que se deben atender con miras a formar profesionales que no sólo posean los saberes, las competencias y las habilidades suficientes, sino que posean además la capacidad de aprender e innovar en todo momento.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021

Dictamen Núm. I/2025/076

- 22.** Uno de los fenómenos más notables es que debido a los avances acelerados de la tecnología hay una transformación en el mercado laboral, en las nuevas oportunidades de empleo y en las competencias y saberes que los comunicadores y periodistas deben poseer para ajustarse a los cambios en el mercado. El Reporte del Futuro del Empleo 2023, realizado por el Foro Económico Mundial³, da cuenta de que el 23% de todos los empleos en el mundo serán diferentes en 2027, sobre todo debido a la tecnología, la digitalización y la inteligencia artificial. Ahora no basta con que el periodista realice las tareas propias de la producción de información noticiosa, sino que, para comunicar efectivamente en un ecosistema complejo en el que compite con múltiples discursos, es necesario que domine prácticas y técnicas de difusión estratégica, innovadora y eficaz.
- 23.** La convergencia de diferentes medios y plataformas ha creado nuevas oportunidades y desafíos que requieren profesionales capacitados en comunicación y periodismo. El desarrollo de productos multimedia, como videos, podcasts y contenido interactivo, ha creado demanda de comunicólogos y de periodistas especializados en la producción y gestión de contenido multimedia. Estos profesionales son capaces de utilizar herramientas y tecnologías digitales para crear experiencias de comunicación atractivas y efectivas en diversos formatos.
- 24.** Asimismo, el auge de las redes sociales y la comunicación en línea ha generado la necesidad de profesionales de la comunicación especializados en la gestión de la presencia en redes sociales, la creación de estrategias de contenido digital y la interacción con el público en línea. Los comunicólogos y periodistas están capacitados para comprender las dinámicas de las redes sociales y aprovecharlas para promover el diálogo, aumentar la visibilidad y fortalecer la relación con la audiencia.
- 25.** Uno de los principales factores que han impulsado esta redefinición es el impacto de las nuevas tecnologías, que han modificado de manera sustancial las dinámicas de producción, difusión y consumo de la información. Esto ha generado la necesidad de que los programas académicos en periodismo y comunicación transiten hacia un modelo formativo, en el que los profesionales dominen todas las etapas del proceso comunicativo en entornos digitales. En consecuencia, se ha vuelto imprescindible incorporar en la formación de periodistas, conocimientos y habilidades provenientes de otros campos de la comunicación que anteriormente no se consideraban esenciales para su ejercicio, garantizando así una preparación acorde con las exigencias del entorno mediático contemporáneo.
- 26.** No obstante, es necesario mantener la formación en el tratamiento informativo apegado a valores como la precisión, la verificación, la veracidad y la oportunidad. Además, la sociedad requiere la producción de información y narrativas que consideren un enfoque de derechos humanos, género, respeto a la diversidad y no discriminación, de acuerdo

³ World Economic Forum. (2023). Informe sobre el Futuro del Trabajo 2023. https://www3.weforum.org/docs/WEF_Future_of_Jobs_2023_News_Release_ES.pdf



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021

Dictamen Núm. I/2025/076

con lo que establecen tanto los tratados internacionales, como la reforma constitucional del año 2011 en México y el Código de Ética de la Universidad de Guadalajara.

- 27.** Es el compromiso social de la Universidad de Guadalajara y la convicción de la necesidad de seguir formando profesionales del periodismo que desempeñen el factor de equilibrio de poder en una sociedad democrática, lo que lleva al planteamiento de una reforma curricular que apunta a la ampliación del objeto de estudio de la licenciatura a la comunicación digital y el periodismo, a fin de ofrecer la oportunidad de seguir formando periodistas a quienes así lo decidan, con la posibilidad del desempeño profesional también a través de la generación de otros productos de comunicación digital.
- 28.** En respuesta a este compromiso y con base en el análisis realizado por el Comité Curricular Intercentros, la actual propuesta se consolida como una reestructuración de plan de estudios con ampliación de perfil y cambio de denominación de la Licenciatura en Periodismo y Licenciatura en Periodismo Digital a Licenciatura en Comunicación Digital y Periodismo, la cual contribuirá sustancialmente a diferenciar y orientar la formación de recursos humanos en las áreas de la comunicación pública, estratégica, institucional, creativa y con fines periodísticos.
- 29.** La metodología para la reestructuración de la Licenciatura en Periodismo y la Licenciatura en Periodismo Digital a la Licenciatura en Comunicación Digital y Periodismo, se enfocó en garantizar un perfil de egreso pertinente con las demandas del contexto actual. Esto implicó atender las recomendaciones de evaluaciones externas, los procesos de revisión interna y la incorporación de tendencias y avances científico-tecnológicos y pedagógicos. El proceso se desarrolló en cinco fases: la identificación de problemáticas y necesidades del campo; la definición colegiada del perfil de egreso al interior del Comité Curricular Intercentros; la reestructuración del plan de estudios para alinear las competencias con los contenidos y normatividad institucional, la planificación de recursos necesarios para implementar el nuevo programa, incluyendo formación docente e infraestructura y finalmente, el diseño de un plan de evaluación y mejora continua basado en indicadores y acciones estratégicas.
- 30.** El Consejo del Centro Universitario de la Ciénega, en su sesión del 21 de noviembre de 2024, bajo el acta 007/21112024/HCGU, aprobó la reestructuración del plan de estudios de la Licenciatura en Periodismo así como el cambio de nombre a Licenciatura en Comunicación Digital y Periodismo, aprobada por el Consejo Divisional de Estudios Jurídicos y Sociales en su sesión extraordinaria del 13 de noviembre del 2024 con el acta ACTA/014/DEJYS/2024, y por el Colegio Departamental del Departamento de Comunicación y Psicología, en sesión celebrada en la misma fecha y bajo el acta CDCP007/13112024.
- 31.** El Consejo del Centro Universitario del Sur, el 28 de noviembre de 2024, y según consta en el acta de la sesión 244, aprobó la reestructuración del plan de estudios de la Licenciatura en Periodismo con ampliación del perfil y cambio de denominación a Licenciatura en Comunicación Digital y Periodismo; aprobada a su vez por el Consejo Divisional de la



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021

Dictamen Núm. I/2025/076

División de Ciencias Sociales y Humanidades de acuerdo al acta de la sesión 44 de fecha 8 de noviembre de 2024, y por el Colegio Departamental del Departamento de Artes y Humanidades según el acta de sesión con fecha del 8 de noviembre de 2024.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021

Dictamen Núm. I/2025/076

- 32.** El Rector del Centro Universitario de Guadalajara, a través del oficio CUGDL/434/2025 y en virtud de que el Centro Universitario todavía no cuenta con órganos de gobierno, solicita la reestructuración de la Licenciatura en Periodismo Digital, así como el cambio de denominación a Licenciatura en Comunicación Digital y Periodismo, otorgando su aval al presente dictamen tomado en consideración que el Centro Universitario de Guadalajara participó activamente en la elaboración de esta propuesta con su representación en el Comité Curricular Intercentros.
- 33.** El plan de estudios del programa educativo de la Licenciatura en Comunicación Digital y Periodismo está dirigido a estudiantes con interés en desarrollar narrativas y contenidos de calidad, en investigar problemáticas sociales actuales para abordarlas de manera crítica, estratégica y creativa haciendo uso de las tecnologías de información y comunicación, así como de diversas plataformas.
- 34.** El **objetivo general** de la Licenciatura en Comunicación Digital y Periodismo es desarrollar en el estudiante las capacidades que le permitan desempeñarse de manera creativa y estratégica para la planeación, producción y difusión de contenidos en los entornos digitales e informativos, comprometido con el manejo ético de libertad de expresión, para contribuir al desarrollo de una sociedad más justa y mejor comunicada e informada.
- 35.** Los **objetivos específicos** son:
- Proporcionar elementos para que el estudiante entienda y aplique el proceso de la comunicación para producir y expresar ideas, pensamientos, opiniones y mensajes claros y precisos; así como para que comprenda contenidos de productos audiovisuales, textos científicos, literarios y periodísticos en inglés y produzca contenidos en un segundo idioma.
 - Procurar que el estudiante aplique la retórica y la argumentación para comunicar de manera efectiva, así como el desarrollo de habilidades de literacidad mediática e informacional, además de la obtención de conocimientos de arte y cultura en su trabajo profesional.
 - Generar en el estudiante conocimiento de la legislación vigente en materia de comunicación, derecho y acceso a la información, propiedad intelectual y libertad de expresión.
 - Facilitar que el estudiante conozca y analice el entorno de la comunicación digital y el periodismo en los diferentes medios en el marco socioeconómico e histórico político, y que comprenda y desarrolle compromisos éticos a partir del conocimiento de buenas prácticas deontológicas en el ejercicio profesional.
 - Promover que el estudiante analice e interprete datos e información mediante la aplicación de métodos cuantitativos y cualitativos en los ámbitos de la comunicación digital y el periodismo y que sea capaz de verificar la información y los discursos públicos para combatir los fenómenos de la desinformación en el ecosistema mediático.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021

Dictamen Núm. I/2025/076

- f. Promover la creatividad del estudiante a través de la utilización de herramientas de diseño gráfico, fotografía, producción sonora y audiovisual encaminadas a la comunicación digital y periodística de narrativas interpretativas, informativas, de opinión, creativas, institucionales o comerciales.
- g. Generar en el estudiante capacidad de gestión, creación, diseño e implementación de proyectos de comunicación digital y periodística en instituciones públicas y privadas.
- h. Desarrollar las competencias y habilidades para producir investigaciones periodísticas a profundidad y de calidad utilizando aplicaciones, tecnologías y herramientas de la información y la comunicación.

36. El **perfil de ingreso** para el aspirante a la Licenciatura en Comunicación Digital y Periodismo se compone de los siguientes intereses, capacidades y habilidades:

- Creatividad para el desarrollo de narrativas y contenidos.
- Interés por investigar y analizar fenómenos y problemáticas de la realidad social.
- Facilidad para expresarse y exponer sus ideas.
- Actitud tolerante hacia la diversidad de pensamiento.
- Habilidad para el trabajo colaborativo y en red.
- Actitud de servicio y compromiso social para mejorar el entorno a través de un trabajo profesional y ético.
- Capacidad para redactar de forma clara y precisa.
- Alto nivel de comprensión lectora y gusto por la literatura.
- Disposición para aprender habilidades en el análisis de datos y estadística.
- Conocimientos básicos en computación y navegación en Internet.
- Capacidad de autogestión en la organización del tiempo que dedicará al programa de licenciatura.
- Conocimientos básicos de inglés.

37. El **perfil de egreso** de la Licenciatura en Comunicación Digital y Periodismo es el de un profesional que se distingue por su capacidad para analizar, producir y difundir contenidos para distintos ámbitos de la comunicación periodística, estratégica y creativa en múltiples formatos y plataformas, con apego a la ética. Las siguientes competencias configuran el perfil de egreso de la Licenciatura en Comunicación Digital y Periodismo:

- Entiende y aplica tanto la retórica como la argumentación dentro del proceso comunicativo para producir y expresar ideas, opiniones, mensajes claros y persuasivos.
- Comprende productos audiovisuales, textos académicos, literarios y periodísticos tanto en español como en inglés y produce contenidos de calidad en ambos idiomas.
- Conoce y aplica la legislación vigente en comunicación y derechos de acceso a la información.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021

Dictamen Núm. I/2025/076

- Desarrolla habilidades de literacidad mediática e informacional para analizar, interpretar y evaluar críticamente contenidos en diversos formatos y plataformas, promoviendo un consumo informado y ético de la información.
- Aplica conocimientos de arte y cultura en su labor profesional, integrando el lenguaje y la literatura acorde a los diversos contextos comunicativos.
- Aplica principios éticos, deontológicos y de calidad de vida en su ejercicio profesional.
- Analiza procesos, sistemas y prácticas sociales en el campo de la comunicación en diferentes contextos socioculturales, utilizando conocimientos teóricos y marcos metodológicos de las ciencias sociales y las humanidades.
- Desarrolla investigaciones periodísticas a profundidad sobre asuntos y problemáticas de interés general y especializado, con alcance regional, nacional e internacional.
- Verifica la información y los discursos públicos para combatir los fenómenos de la desinformación en el ecosistema híbrido e informativo.
- Desarrolla y aplica la capacidad creativa para producir y difundir reportajes, crónicas, documentales y otros contenidos periodísticos interpretativos, informativos y de opinión basados en investigación periodística.
- Produce y difunde contenidos en diversos lenguajes (sonoro, visual, oral y escrito) para múltiples formatos y plataformas, utilizando técnicas y herramientas de comunicación sonora, audiovisual y gráfica en el desarrollo de narrativas periodísticas y comunicacionales estratégicas y creativas.
- Diseña, gestiona e implementa estrategias de comunicación para atender las necesidades informativas de instituciones y organizaciones públicas y privadas, mediante el análisis de sus públicos y la optimización de recursos en procesos de producción de mensajes.
- Gestiona procesos de comunicación y promueve la colaboración en equipos interdisciplinarios para fortalecer el trabajo en conjunto
- Comprende el funcionamiento de modelos de negocio en comunicación y periodismo para desarrollar proyectos de emprendimiento.

- 38.** El profesional de la comunicación digital y el periodismo podrá desempeñarse y ofrecer sus servicios en organizaciones de medios públicas y privadas y en espacios como centrales de medios o agencias de medios, medios informativos propios o emergentes; medios de verificación de información, agencias de comunicación y publicidad; oficinas de comunicación social, agencias de publicidad, departamentos de comunicación organizacional y relaciones públicas; agencias de investigación con fines informativos, de relaciones públicas o publicitarios, así como en la industria audiovisual y del entretenimiento, y organizaciones no gubernamentales. Asimismo, tendrá las competencias para desempeñarse como reportero, redactor, editor, project manager, estratega digital, gestor de audiencias y comunidades virtuales, consultor, gestor de comunidades online, creador de contenido, fotografía y producción multimedia, desarrollador de planes de comunicación, y en áreas como fact checking y storytelling.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021

Dictamen Núm. I/2025/076

39. El plan de estudios de la Licenciatura en Comunicación Digital y Periodismo se integra por 54 unidades de aprendizaje organizadas en las Áreas de Formación Básica Común, Básica Particular, Especializante Selectiva y Optativa Abierta, y en los siguientes ejes de formación:

- **Eje de Investigación, verificación e interpretación de información:** Tiene como objetivo que el alumno adquiera los conocimientos y habilidades para desarrollar y publicar investigaciones periodísticas rigurosas con apego en la ética profesional; así como que aprenda a analizar y verificar información en el ecosistema mediático híbrido; y que sea capaz de combatir la desinformación a partir del análisis crítico, la interpretación y evaluación de contenidos difundidos en múltiples formatos y plataformas mediáticas.
- **Eje de Producción y difusión de contenidos:** Las materias de este eje buscan desarrollar las habilidades y competencias para la producción y difusión de contenidos periodísticos, estratégicos y creativos para diversos formatos y plataformas, con el uso de técnicas y herramientas de la comunicación sonora, visual y gráfica, y con apego a las habilidades de investigación y contrastación de información.
- **Eje de Análisis de fenómenos, prácticas y procesos comunicativos:** A través de este eje se busca desarrollar las habilidades analíticas y críticas de los alumnos para que comprendan y analicen los sistemas de medios y las prácticas sociales de la comunicación, con aplicación de marcos teóricos y metodológicos de las ciencias sociales y las humanidades, así como principios éticos y deontológicos, para realizar una práctica profesional responsable y contextualizada, con un enfoque en la calidad de vida y la comprensión de diversos entornos socioculturales.
- **Eje de Gestión estratégica de la comunicación y modelos de negocio:** A través de este eje el alumno aprende a diseñar e implementar estrategias de comunicación efectivas para organizaciones públicas y privadas, mediante la gestión de recursos, liderazgo de equipos interdisciplinarios, y la optimización de la producción y difusión de mensajes claros y persuasivos en diversos formatos y lenguajes. Además, conoce y aplica modelos de negocio para proyectos innovadores en comunicación digital y en periodismo.

40. El plan de estudios de la Licenciatura en Comunicación Digital y Periodismo, con el objetivo de fomentar la especialización en campos específicos de la comunicación digital y el periodismo, contempla tres orientaciones en el Área de Formación Especializante Selectiva: Orientación en Comunicación Creativa, Orientación en Comunicación Estratégica y Orientación en Comunicación Periodística.

41. Un rasgo característico del plan de estudios de la Licenciatura en Comunicación Digital y Periodismo es la acreditación modular y el reconocimiento de competencias, habilidades, conocimientos y resultados de aprendizaje, a través de certificaciones académicas y su convalidación o reconocimiento en créditos, de conformidad con la normatividad



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021

Dictamen Núm. I/2025/076

universitaria vigente, impulsando así la flexibilidad y abriendo con esto las opciones para el estudiante, de acumular y acreditar módulos a lo largo de su trayectoria, partiendo de la unidad más pequeña que sería un curso, y avanzando hacia niveles más altos como microcredenciales o certificaciones alternativas que podrían ser equivalentes a orientaciones especializantes en licenciaturas y a ejes completos de formación en posgrado.

- 42.** La **formación integral** se aborda con un enfoque particular que prepara a los estudiantes para enfrentar los desafíos específicos de la profesión y se encuentran integradas en tres unidades de aprendizaje dentro del Área Básica Común, con un valor de 60 horas y 8 créditos cada una. En estas unidades de aprendizaje se abordan aspectos como necesidades de salud y sociales de los profesionales, bienestar físico y emocional, reconocimiento de la labor profesional, creatividad, salario y derechos laborales, cultura de paz y transformación social, así como protocolos de seguridad, entre otros relevantes en la formación y futuro desempeño del profesional en comunicación digital y periodismo.

Dentro del Área Básica Común y como parte de esta formación integral, la Unidad de Aprendizaje "Análisis de Problemas Globales del Siglo XXI" aprobada bajo dictamen I/2023/335 cobra especial relevancia, ya que dota a los estudiantes de herramientas para comprender y contextualizar los fenómenos globales que impactan directamente en el ejercicio del periodismo y la comunicación digital. Temas como el cambio climático, la desigualdad social, la crisis democrática, la desinformación y la violencia geopolítica son fundamentales en la labor del comunicador, quien debe analizar, interpretar y difundir información veraz y relevante para la sociedad.

De acuerdo a la ruta sugerida, se espera el estudiante curse estas unidades de aprendizaje durante los primeros ciclos de su trayectoria. Además de estas unidades de aprendizaje, cada Centro Universitario, de acuerdo a su vocacionamiento, orientación y condiciones, implementará las estrategias para fomentar el desarrollo integral de los estudiantes y garantizar que los futuros profesionales de este plan de estudios adquieran tanto competencias técnicas como habilidades socioemocionales esenciales para su ejercicio profesional como comunicadores digitales y periodistas.

- 43.** La **tutoría** y la asesoría será un elemento básico en la formación profesional de los estudiantes durante su trayectoria universitaria para brindar a través del acompañamiento, respuestas a sus necesidades: apoyo desde los primeros ciclos, vinculando siempre las habilidades propias de la formación y la adquisición de estrategias de aprendizaje; ofrecer recursos adicionales que permitan al estudiante apoyarse en diversos asesores disciplinares y metodológicos que atiendan sus dudas por materia y la dirección de los trabajos de titulación. La tutoría se podrá realizar en diferentes momentos de la trayectoria escolar del estudiante: la primera, al inicio (tutoría de inducción); la segunda, durante el desarrollo de su actividad estudiantil (tutoría de trayectoria); y la tercera ya para concluir su etapa escolarizada (tutoría de egreso).



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021

Dictamen Núm. I/2025/076

- 44.** Para efectos de la **movilidad y flexibilidad** se ha previsto que, acorde a la normatividad universitaria y los convenios de colaboración institucionales, los estudiantes puedan tomar Unidades de Aprendizaje en otros Centros Universitarios de la Red Universitaria y en otras Instituciones de Educación Superior nacionales e internacionales.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021

Dictamen Núm. I/2025/076

- 45.** La Universidad de Guadalajara promueve una visión internacional, intercultural y global en sus planes de estudio. Entre las acciones encaminadas a ese fin, se pone especial interés en el aprendizaje de un **segundo idioma** a través del desarrollo de competencias lingüísticas adicionales al español, particularmente en inglés. En la Licenciatura en Comunicación Digital y Periodismo se incluyen cuatro unidades de aprendizaje en idioma inglés centradas en el objeto de estudio del programa educativo. Además, y para contribuir a este objetivo, se aprovecharán programas institucionales correspondientes.
- 46.** El programa educativo destaca por su enfoque en la preparación de profesionales capacitados para responder a las necesidades de la sociedad en general en comunicación e información atendiendo el contexto vigente de conectividad digital. En este sentido, las **prácticas profesionales** supervisadas se integran en el plan de estudios, en el Área de Formación Básica Particular, pues se consideran fundamentales para la formación integral del estudiante por representar, en la mayoría de las ocasiones, el primer contacto de los alumnos con los empleadores, así como la posibilidad de que evalúe el grado de profundización y pertinencia de sus conocimientos, habilidades, actitudes y valores que poseen, y el ajuste a sus estrategias para ser un egresado exitoso en su vida profesional. Las prácticas profesionales serán supervisadas y el estudiante podrá elegir la entidad receptora ajustándose a los criterios y requisitos que correspondan de acuerdo a las condiciones de cada Centro Universitario.
- 47.** En la Universidad de Guadalajara, el **servicio social** es obligatorio y su principal objetivo es beneficiar a diferentes sectores de la sociedad mediante la aplicación temporal y formativa de conocimientos adquiridos por los estudiantes en los programas educativos. Se enfoca especialmente en apoyar a los grupos más vulnerables y fomentar la educación, la ciencia, la tecnología y la cultura en la sociedad. El servicio social busca desarrollar en los participantes una conciencia de servicio, solidaridad y compromiso comunitario, promoviendo la resolución de problemas prioritarios a nivel estatal y nacional, y cultivando actitudes reflexivas y críticas frente a la realidad social. Además, permite a los estudiantes aplicar, verificar y evaluar sus conocimientos y habilidades, fortaleciendo la vinculación entre la Universidad y la sociedad.
- 48.** Respecto a la **investigación**, el programa educativo de la Licenciatura en Comunicación Digital y Periodismo se fortalecerá a través de la producción y colaboración entre los cuerpos académicos de los tres Centros Universitarios: a) Estudios sobre periodismo: permanencias y transformaciones, en el CUCIÉNEGA; b) Letras y Periodismo en el CUSUR, y c) Comunicación y periodismo digital en el CUGDL.
- 49.** En conjunto, los tres Centros Universitarios cuentan con **planta docente** especializada en los campos del periodismo y la comunicación digital, sumando un total de 22 profesores de tiempo completo y 45 de asignatura, de los cuales una parte fundamental se desempeña de manera profesional en el campo del periodismo. La experiencia y especialización de la planta docente aseguran una formación de calidad que promueve un aprendizaje integral, brindando a los estudiantes una preparación sólida, actualizada



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021

Dictamen Núm. I/2025/076

y pertinente, en sintonía con las demandas del ámbito profesional en comunicación digital y periodismo.

50. A partir de esta reestructuración, los Centros Universitarios determinarán las estrategias de formación y actualización necesarias para preparar al personal docente en el conocimiento de este plan de estudios y en las estrategias pedagógicas correspondientes. Se fomentará la capacitación continua para profesores con la finalidad de que obtengan conocimientos profesionales y la oportunidad de actualizarse en áreas específicas, incorporando avances recientes, habilidades técnicas, humanísticas y artísticas, entre otras.
51. En la Licenciatura en Comunicación Digital y Periodismo, la calidad de la **infraestructura** es crucial para preparar a los estudiantes para el entorno. Esto incluye espacios y herramientas tanto físicas como virtuales, laboratorios especializados y equipos y materiales para prácticas. Cada Centro Universitario cuenta con la infraestructura necesaria para la implementación del programa educativo y en conjunto fortalecen, a través de sus capacidades, la experiencia formativa de los estudiantes de este programa educativo.
52. La **evaluación** de la Licenciatura en Comunicación Digital y Periodismo considera procesos internos y externos para garantizar la calidad, pertinencia y efectividad de su formación. La evaluación interna analiza continuamente todos los aspectos del programa, asegurando su alineación con las necesidades sociales, avances disciplinarios y demandas laborales, y promoviendo un entorno de aprendizaje dinámico y enfocado en la excelencia. Por su parte, la evaluación externa, realizada por organismos acreditadores, utiliza estándares rigurosos para ofrecer retroalimentación objetiva, garantizando el cumplimiento de criterios nacionales e internacionales y confirmando la relevancia del programa. El plan de evaluación y mejoramiento de la calidad del programa educativo es un marco flexible que permite a cada Centro Universitario adaptar estrategias específicas según sus características y contexto, fortaleciendo la capacidad del programa para responder a desafíos y oportunidades.
53. La propuesta de reestructuración y cambio de denominación de la Licenciatura en Periodismo y la Licenciatura en Periodismo Digital para quedar como Licenciatura en Comunicación Digital y Periodismo, tiene como compromiso ofrecer un programa educativo de calidad que refleje los valores y principios de la Universidad de Guadalajara. Este programa responde a las necesidades nacionales, estatales y regionales en el ejercicio de la comunicación digital y el periodismo, asegurando una formación integral, actualizada y pertinente para los estudiantes.

En virtud de los antecedentes expuestos y tomando en consideración los siguientes:

FUNDAMENTOS JURÍDICOS



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021

Dictamen Núm. I/2025/076

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del gobierno del estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada y publicada por el titular del Poder Ejecutivo local del día 15 de enero de 1994 en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", en ejecución del decreto número 15319 del Congreso local.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021

Dictamen Núm. I/2025/076

- II. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, son fines de esta Casa de Estudio la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico de Jalisco; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- III. Que es atribución de la Universidad, según lo dispuesto por la fracción III del artículo 6 de la Ley Orgánica, realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3o. de la Constitución Federal.
- IV. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adopta el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- V. Que el H. Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, tal como lo señala el artículo 27 de la Ley Orgánica.
- VI. Que es atribución del H. Consejo General Universitario conforme lo establece el artículo 31, fracción VI, de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I, del Estatuto General, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado, así como promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.
- VII. Que es atribución de la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario, conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los consejeros, del Rector General o de los titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios e innovaciones pedagógicas, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y IV, del Estatuto General. La Comisión Permanente de Educación antes citada, tomando en cuenta las opiniones recibidas, estudiará los planes y programas presentados y emitirá el dictamen correspondiente –que deberá estar fundado y motivado–, y se pondrá a consideración del H. Consejo General Universitario, según lo establece el artículo 17 del Reglamento General de Planes de Estudio de esta Universidad.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021

Dictamen Núm. I/2025/076

VIII. Que con fundamento en el artículo 52, fracciones III y IV, de la Ley Orgánica, son atribuciones de los Consejos de los Centros Universitarios, aprobar los planes de estudio y someterlos a la aprobación del H. Consejo General Universitario.

Por lo antes expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Educación tiene a bien proponer al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se reestructura el plan de estudios de la Licenciatura en Periodismo y de la Licenciatura en Periodismo Digital para quedar como Licenciatura en Comunicación Digital y Periodismo, para impartirse en el Centro Universitario de la Ciénega (CUCIÉNEGA) y en el Centro Universitario del Sur (CUSUR) en la modalidad escolarizada, y en el Centro Universitario de Guadalajara (CUGDL) en la modalidad no escolarizada y/o mixta, bajo el sistema de créditos, a partir del ciclo escolar 2026 "A".

SEGUNDO. Los Centros Universitarios de la Ciénega, del Sur, de los Lagos y de Guadalajara establecerán los mecanismos necesarios para la adecuada conclusión de la trayectoria de los estudiantes que actualmente cursan la Licenciatura en Periodismo y en su caso, promoverán este nuevo programa.

TERCERO. El plan de estudios contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada Unidad de Aprendizaje y un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por Área de Formación para ser cubiertos por los estudiantes, y que se organiza conforme a la siguiente estructura:

Área de formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común	87	21
Área de Formación Básica Particular	265	66
Área de Formación Especializante Selectiva	24	6
Área de Formación Optativa Abierta	27	7
Número mínimo de créditos requeridos para optar por el título	403	100

CUARTO. Las Unidades de Aprendizaje correspondientes al plan de estudios de la Licenciatura en Comunicación Digital y Periodismo se describen a continuación, por Área de Formación:

Área de Formación Básica Común



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021

Dictamen Núm. I/2025/076

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisito
Análisis de problemas globales del siglo XXI	CT	40	40	80	0	
Ciencia de datos	CT	50	30	80	9	
Apreciación del arte	CT	55	25	80	9	
Estadística inferencial y descriptiva	CT	60	20	80	9	
Formación Integral y calidad de vida I	C	40	20	60	6	
Formación Integral y calidad de vida II	C	40	20	60	6	
Formación Integral y calidad de vida III	C	40	20	60	6	
Literacidad mediática e informacional	CT	45	35	80	8	
Pensamiento crítico	C	60	20	80	9	
Taller de argumentación y expresión oral	CT	45	35	80	8	
Historia de la comunicación y el periodismo	CT	60	20	80	9	
Derechos humanos y cultura de paz	CT	45	35	80	8	
Total		580	320	900	87	

Área de Formación Básica Particular

Unidades de aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisito
Economía y negocios de la comunicación	CT	50	30	80	9	
Teorías y modelos de la comunicación	CT	60	20	80	9	
Legislación de comunicación y medios	CT	60	20	80	9	
Comunicación pública	CT	60	20	80	9	
Ecología de medios	CT	50	30	80	9	
Laboratorio de programación	CT	45	35	80	8	
Gerencia de la comunicación	CT	50	30	80	9	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021

Dictamen Núm. I/2025/076

Unidades de aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisito
Laboratorio de comunicación digital	CT	45	35	80	8	
Laboratorio de creatividad sonora	CT	50	30	80	9	
Laboratorio de diseño de información	CT	50	30	80	9	
Laboratorio de imagen fija	CT	50	30	80	9	
Laboratorio de marketing	CT	50	30	80	9	
Laboratorio de storytelling y transmedia	CT	50	30	80	9	
Taller de verificación de información	CT	45	35	80	8	
Técnicas de entrevista	CT	50	30	80	9	
Principios éticos y deontológicos de la comunicación digital y el periodismo	CT	60	20	80	9	
Redacción de géneros informativos	CT	45	35	80	8	
Redacción de textos interpretativos y de opinión	CT	45	35	80	8	
Redacción para las relaciones públicas y la comunicación de las organizaciones	CT	45	35	80	8	
Taller de análisis del discurso público	CT	45	35	80	8	
Laboratorio de diseño gráfico	CT	45	35	80	8	
Redacción creativa	CT	45	35	80	8	
Innovación en los modelos de negocios para medios digitales	CT	50	30	80	9	
Apreciación de producciones audiovisuales en inglés	CT	60	20	80	9	
Comprensión de contenidos digitales en inglés	CT	60	20	80	9	
Construcción de contenidos digitales en inglés	CT	60	20	80	9	
Laboratorio de producción audiovisual I	CT	50	30	80	9	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021

Dictamen Núm. I/2025/076

Unidades de aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisito
Laboratorio de producción audiovisual II	CT	50	30	80	9	
Producción de entrevista en inglés para medios digitales	CT	60	20	80	9	
Prácticas profesionales supervisadas	PP	0	200	200	13	
Total		1,485	1,035	2,520	265	



Área de Formación Especializante Selectiva

Orientación en Comunicación Creativa						
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisito
Planificación de narrativas creativas	CT	45	35	80	8	
Producción de narrativas creativas	CT	45	35	80	8	
Postproducción y difusión	CT	45	35	80	8	
Total		135	105	240	24	

Orientación en Comunicación estratégica						
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisito
Análisis de la opinión pública	CT	45	35	80	8	
Comunicación en situaciones de crisis	CT	45	35	80	8	
Comunicación institucional	CT	45	35	80	8	
Total		135	105	240	24	

Orientación en Comunicación Periodística						
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisito
Taller de reporteo	CT	45	35	80	8	
Periodismo de investigación I	CT	45	35	80	8	
Periodismo de investigación II	CT	45	35	80	8	
Total		135	105	240	24	

**Área de Formación Optativa Abierta**

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisito
Optativa I	CT	50	30	80	9	
Optativa II	CT	50	30	80	9	
Optativa III	CT	50	30	80	9	
Total		150	90	240	27	

C = Curso; T= Taller; CT = Curso Taller; PP = Prácticas Profesionales.

QUINTO. Para cubrir los créditos del Área de Formación Especializante Selectiva, el alumno deberá elegir una de las orientaciones ofertadas, cubriendo la totalidad de los créditos de las Unidades de Aprendizaje que integran a cada orientación. El estudiante podrá optar por la certificación académica de cada orientación de conformidad con los requisitos y mecanismos establecidos por el Centro Universitario.

SEXTO. La oferta de Unidades de Aprendizaje para el Área de Formación Optativa Abierta será definida por cada Centro Universitario. Para acreditar el Área de Formación Optativa Abierta, el estudiante podrá elegir cursos ofertados por otros programas educativos del Centro Universitario, de otros pertenecientes a la Red Universitaria o a instituciones de educación superior, tanto nacionales como internacionales, así como de otras instituciones reconocidas, en el marco de la normativa existente. A partir de la oferta, el estudiante podrá optar por certificaciones académicas de conformidad con los requisitos y mecanismos establecidos por el Centro Universitario.

SÉPTIMO. Los estudiantes recibirán apoyo tutorial para la planeación de los estudios y del proceso de aprendizaje desde su ingreso a la licenciatura. La tutoría se considerará como un programa de apoyo que consiste en el acompañamiento académico, que coadyuve a la formación de los estudiantes a través de la orientación, asesoría disciplinar y metodológica.

OCTAVO. La formación integral es parte del plan de estudios, a través de las Unidades de Aprendizaje de Formación integral y Calidad de Vida I, II y III, dirigidas al bienestar físico, social, material y emocional del estudiante de la Licenciatura en Comunicación Digital y Periodismo, sin que esto interfiera con la oferta institucional de actividades complementarias de cada Centro Universitario.

NOVENO. Con fines de movilidad, los alumnos podrán cursar Unidades de Aprendizaje de cualquier Área de Formación, estancias y demás actividades académicas pertenecientes a otros programas de educación superior que la Red Universitaria les ofrezca, o en cualquier institución de educación superior, nacional o extranjera, previa autorización de las autoridades del Centro Universitario, de conformidad con la normatividad universitaria y los convenidos establecidos.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021

Dictamen Núm. I/2025/076

DÉCIMO. Las prácticas profesionales supervisadas son obligatorias y forman parte del plan de estudios. Se les otorga un valor curricular de 13 créditos en el Área de Formación Básica Particular, por ello tendrán una duración de 200 horas. Podrán dar inicio a partir de que el estudiante haya aprobado al menos el 85% de los créditos de su trayectoria formativa, preferentemente a partir del quinto ciclo y previa autorización de las autoridades del Centro Universitario.

Los requisitos para que el estudiante de la Licenciatura en Comunicación Digital y Periodismo pueda iniciar el proceso de sus prácticas profesionales son:

- Ser alumno activo de conformidad con la normativa;
- Tener al menos el 85% de los créditos registrados en el sistema escolar;
- Contar con seguro social de alumno (IMSS);
- Tener carta de aceptación por la entidad receptora, y
- Acudir a la instancia correspondiente del Centro Universitario, para su registro e inicio de las prácticas profesionales.

DÉCIMO PRIMERO. El servicio social se realizará conforme a la normatividad universitaria vigente.

DÉCIMO SEGUNDO. El tiempo estimado para cursar el plan de estudios de la Licenciatura en Comunicación Digital y Periodismo, es de 8 ciclos escolares a partir del ingreso al programa educativo.

DÉCIMO TERCERO. Los requisitos académicos necesarios para el ingreso, son los establecidos por la normatividad universitaria vigente.

DÉCIMO CUARTO. Los requisitos para obtener el título, son los establecidos por la normatividad universitaria aplicable.

DÉCIMO QUINTO. El certificado se expedirá como Licenciatura en Comunicación Digital y Periodismo. El título, como Licenciada en Comunicación Digital y Periodismo o Licenciado en Comunicación Digital y Periodismo.

DÉCIMO SEXTO. El plan de estudios de la Licenciatura en Periodismo aprobado bajo el dictamen número I/2013/522, así como el plan de estudios de la Licenciatura en Periodismo Digital aprobado bajo dictamen número I/2013/206 estarán vigentes hasta que egrese la generación que haya ingresado con el plan de estudios que le corresponde.

DÉCIMO SÉPTIMO. Para facilitar el tránsito de los estudiantes entre los planes vigentes y la presente modificación, se aprueban las tablas de equivalencias que se anexan a este dictamen. Las Unidades de Aprendizaje que no cuenten con equivalencia conforme a la tabla de equivalencias correspondiente, podrán sujetarse a la revisión de la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados de cada Centro Universitario, de conformidad con la normativa universitaria vigente.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021

Dictamen Núm. I/2025/076

DÉCIMO OCTAVO. El costo de operación e implementación de este programa educativo, será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado cada Centro Universitario.

DÉCIMO NOVENO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
"1925-2025, Un Siglo de Pensar y Trabajar"
Guadalajara, Jal., 28 de febrero de 2025
Comisión Permanente de Educación

Dr. Ricardo Villanueva Lomelí
Presidente

Dr. Juan Manuel Durán Juárez

Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez

Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva

C. Daniel Fernando Aguilar Kotsiras Ralis

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
Secretario de Actas y Acuerdos



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021

Dictamen Núm. I/2025/076

Tabla de equivalencias entre la Licenciatura en Periodismo y la Licenciatura en Comunicación Digital y Periodismo

Licenciatura en Periodismo Dictamen I/2013/522			Plan de estudios Licenciatura Comunicación digital y Periodismo 2025		
Unidades de Aprendizaje	Hrs	Cr	Unidades de Aprendizaje	Hrs	Cr
Teorías de la cultura	68	8	Teorías y modelos de la comunicación	80	9
Aplicación de métodos estadísticos para investigación	68	7	Estadística inferencial y descriptiva	80	9
Entrevista y dicción en inglés para obtener información periodística	68	7	Producción de Entrevista en Inglés para Medios Digitales	80	9
Comprensión de textos periodísticos en inglés	68	7	Comprensión de Contenidos Digitales en Inglés	80	9
Apreciación de producciones audiovisuales en inglés	68	7	Apreciación de Producciones Audiovisuales en inglés	80	9
Construcción de la nota informativa en inglés	68	7	Construcción de Contenidos Digitales en Inglés	80	9
Periodismo y derechos humanos	51	6	Derechos humanos y cultura de paz	80	8
Crítica de la producción audiovisual	51	6	Laboratorio de comunicación digital	80	8
Redacción periodística	68	7	Redacción de géneros informativos	80	8
Argumentación y comunicación	68	7	Taller de argumentación y expresión oral	80	8
Periodismo digital (Herramientas digitales: usos y aplicación)	68	7	Laboratorio de diseño de información	80	9
Análisis del discurso periodístico	51	6	Taller de análisis del discurso público	80	8
Prácticas profesionales	300	20	Prácticas profesionales supervisadas	200	13
Selectiva A1	51	7	Planificación de narrativas creativas	80	8
Selectiva A2	51	7	Producción de narrativas creativas	80	8
Selectiva A3	51	7	Postproducción y difusión	80	8
Selectiva B1	51	7	Ánalysis de la Opinión Pública	80	8
Selectiva B2	51	7	Comunicación en Situaciones de Crisis	80	8

Página 29 de 31



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021

Dictamen Núm. I/2025/076

Licenciatura en Periodismo Dictamen I/2013/522			Plan de estudios Licenciatura Comunicación digital y Periodismo 2025		
Unidades de Aprendizaje	Hrs	Cr	Unidades de Aprendizaje	Hrs	Cr
Selectiva B3	51	7	Comunicación Institucional	80	8

Tabla de equivalencias entre la Licenciatura en Periodismo Digital (I/2013/206) y la Licenciatura en Comunicación Digital y Periodismo

Licenciatura en Periodismo Digital Dictamen I/2013/206			Licenciatura en Comunicación Digital y Periodismo		
Unidades de Aprendizaje	Hrs	Cr	Unidades de Aprendizaje	Hrs	Cr
Análisis de las necesidades de los consumidores de información periodística	125	12	Laboratorio de marketing	80	9
Análisis de modelos y nuevos paradigmas de la comunicación	75	10	Teorías y modelos de la comunicación	80	9
Evaluación de los servicios informativos a las audiencias	125	12	Laboratorio de marketing	80	9
Fundamentación legal de los medios en México	125	12	Legislación de comunicación y medios	80	9
Fundamentación legal en medios digitales	85	9	Legislación de comunicación y medios	80	9
Producción multimedia	125	12	Laboratorio de storytelling y transmedia	80	9
Redacción de géneros informativos	115	8	Redacción de géneros informativos	80	8
Redacción de géneros interpretativos	115	8	Redacción de textos interpretativos y de opinión	80	8
Inglés	120	8	Apreciación de Producciones Audiovisuales en Inglés	80	9



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021

Dictamen Núm. I/2025/076

Licenciatura en Periodismo Digital Dictamen I/2013/206			Licenciatura en Comunicación Digital y Periodismo		
Unidades de Aprendizaje	Hrs	Cr	Unidades de Aprendizaje	Hrs	Cr
Diseño y técnicas para la investigación periodística	105	10	Periodismo de investigación I	80	8
Contextualización de la investigación periodística	75	10	Taller de reporteo	80	8
Ética y deontología del periodismo	75	10	Principios éticos y deontológicos de la comunicación digital y el periodismo	80	9
Escritura para nuevos medios y audiencias	125	12	Redacción creativa	80	8
Gestión y administración de audiencias y usuarios	125	12	Laboratorio de comunicación digital	80	8
Análisis de las funciones y políticas editoriales de un medio	105	10	Gerencia de la comunicación	80	9
Diagnóstico de las formas de producción informativa	125	12	Ecología de medios	80	9
Innovación en la difusión informativa	105	10	Innovación en los modelos de negocios para medios digitales	80	9
Análisis de las funciones y políticas organizacionales y administrativas del medio	105	10	Gerencia de la comunicación	80	9
Investigación de tendencias en el ámbito periodístico	71	9	Historia de la Comunicación y el Periodismo	80	9
Proyecto I	173	12	Periodismo de investigación II	80	8
Laboratorio I	98	7	Laboratorio de imagen fija	80	9
Laboratorio II	98	7	Laboratorio de diseño gráfico	80	8